



Oficio No. 0035-GADPRJLT-P-2024-OF
José Luis Tamayo, 26 de enero de 2024

Señor
Ángel Tomalá González
PRESIDENTE
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
En su despacho. –

De mis consideraciones:

Por medio de presente me es grato enviarle un cordial saludo y a la vez exponer lo siguiente:

La rendición de cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía para informar y poner en su consideración las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública al que están sujetos las instituciones públicas de manera conjunta y las autoridades de elección popular de forma individual.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ente regulador de este proceso ha emitido una RESOLUCION-No. -CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, en el cual activa el proceso de rendición de cuentas.

Nuestro gobierno previo inicio del proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2023, tomando en consideración que en la primera fase está la planificación y facilitación del proceso, establece en la resolución antes manifestada en su Art. 12.- Para los gobiernos autónomos descentralizado literal b. que establece: "de forma previa al inicio del proceso, la institución deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana y/o quien haga de sus veces el PDOT, el plan de trabajo presentado al CNE, el POA y el presupuesto institucional y participativo.

Con lo anterior expuesto, sirvo remitir, la documentación establecida.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente

Gobernabilidad y desarrollo para los Tamayenses!



[Handwritten signature]
26/01/24
17H30

Sr. Juan Carlos Perera Tomalá

PRESIDENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS
TAMAYO**

CC. Archivo

Adjunto:

- Lo indicado